Facultad de Filosofía
Universidad Nacional de Asunción

Decanato

Comandante Gamarra y Gobernador Irala - e-mail: decana@fil.una.py
Tels.: 421-329 / 422-293 / 422-416 - Asunción - Paraguay

Asunción, 07 de Mayo de 2014.-

RESOLUCIÓN N° 512/2014.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR UNICA VEZ DEL PAC ID N° 274.203 – "ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TONER Y TINTAS PARA FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS", A LAS SIGUIENTES EMPRESAS: LOTE N° 1: DISTRIBUIDORA MULTIMERC DE GUIDO ANTERO ÑUÑEZ, CON RUC. N° 932533-6; Y EL LOTE N° 2: ALTERNATIVA S.A., CON RUC. N° 80037264-6.-

VISTO: **El expediente N° 1871/2014, Memorándum (ADM) N° 133/2014**, de la Dirección Administrativa, conforme Dictamen de Comité de Evaluación N° 07/2014, de fecha 28/04/2014, por el cual se sugiere se dicte Resolución para la Adjudicación de la Contratación Directa por Única Vez, del PAC **ID. N° 274.203**, "Adquisición de Cartuchos de Tóner y Tintas para Fotocopiadoras e Impresoras", **a las siguientes empresas: LOTE N° 1: DISTRIBUIDORA MULTIMERC DE GUIDO ANTERO ÑUÑEZ, hasta la suma total de Gs. 19.920.550 (Guaraníes: Diecinueve millones novecientos veinte mil quinientos cincuenta) IVA Incluido; Y EL LOTE N° 2: ALTERNATIVA S.A., hasta la suma total de Gs. 21.506.000 (Son Guaraníes: Veintiún millones quinientos seis mil) IVA Incluido**, donde las erogaciones resultantes de esta contratación directa se realizarán dentro del **Sub-Grupo de Gasto 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos"**, Tipo 1 y 2, FF 30 – Recursos Propios y FF10 Recursos del Tesoro, de la Facultad de Filosofía U.N.A., aprobados para el Ejercicio Fiscal 2014.-

CONSIDERANDO: Que en dichos documentos consta que se han presentado la cantidad suficiente de Ofertas para la adjudicación respectiva, conforme dispone el Inciso c), Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

La suficiente disponibilidad presupuestaria conforme Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).-

Que asimismo se ha realizado la evaluación de los recaudos legales y ofertas conforme establecen los Artículos 61 y 63 del Decreto 21.909 "Que Reglamenta la Ley 2.051/03".

Que en el Acta de referencia el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación respectiva.

Que la Unidad Operativa de Contrataciones ha refrendado las recomendaciones de adjudicación del Comité de Evaluación, (Art. 10, numera 7, último párrafo del Decreto 21.909/03).

Que conforme al Art. 28, tercer párrafo de la Ley 2.051/03 " La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

La Ley N° 4.995/13, de Educación Superior.-

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción Art. 43° inc. g) l) y ll).

La Ley N° 5.142/2014, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014.

El Decreto N° 1.100/2014, Que reglamenta La Ley N° 5.142/2014.

Recibí hoy 16-05-2014

Alberto Rodrigo González
Jefe - U.O.C.
Facultad de Filosofía U.N.A.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1° **AUTORIZAR** la adjudicación de la contratación directa por Única Vez, del PAC **ID. N° 274.203**, "Adquisición de Cartuchos de Tóner y Tintas para Fotocopiadoras e Impresoras", **a las siguientes empresas: LOTE N° 1: DISTRIBUIDORA MULTIMERC DE GUIDO ANTERO ÑUÑEZ, hasta la suma total de Gs. 19.920.550 (Guaraníes: Diecinueve millones novecientos veinte mil quinientos cincuenta) IVA Incluido; Y EL LOTE N° 2: ALTERNATIVA S.A., hasta la suma total de Gs. 21.506.000 (Son Guaraníes: Veintiún millones quinientos seis mil) IVA Incluido.-**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · SECRETARIA DE LA Facultad de Filosofía

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · DECANATO · FACULTAD DE FILOSOFIA

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
Decanato
Comandante Gamarra y Gobernador Irala - e-mail: decana@fil.una.py
Tels.: 421-329 / 422-293 / 422-416 - Asunción - Paraguay

CORRESPONDE A LA RESOLUCION Nº 512/2014.-

Art. 2º **DISPONER QUE LAS EROGACIONES** resultantes de esta contratación directa se realizarán dentro del **Sub-Grupo de Gasto 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos"**, Tipo 1 y 2, FF 30 – Recursos Propios y FF10 Recursos del Tesoro, de la Facultad de Filosofía U.N.A., aprobados para el Ejercicio Fiscal 2014.-

Art. 3º **AUTORIZAR** a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes y el pago correspondiente.-

Art. 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Lic. Mario Julián Chaparro Ferreira
Secretario

Prof. Dr. María Angélica González de Lezcano
Decana